

Registro N°: 13 Región: Del Maule

REGISTRO DE ACTIVIDADES 2024

**1. Identificación de la actividad**

	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Consulta Ciudadana		Actividad regional
X	Conversatorio		Otro, mencionar

**2. Antecedentes actividad:**

Temática	Prestaciones del Seguro Escolar
Breve descripción actividad	Se desarrolla charla de orientación del Seguro Escolar, para dar a conocer sus beneficios, cobertura, a quienes protege, etc. Asisten a dicha actividad encargadas, educadoras, técnicos y apoderados del jardín infantil de la comuna de Talca.
Fecha	13-08-2024
Lugar	Jardín Infantil Blanca Nieves
Comuna	Talca
Región	Del Maule
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	<b>Carla Donoso:</b> Profesional del Instituto de Seguridad Laboral <b>Juan Carlos Arenas:</b> Periodista Comunicaciones y Ciudadanía <b>Giovanna Orellana:</b> Encargada de Participación Ciudadana

### 3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Adulto responsable párvulo (padre, madre, apoderado, tutor)	5	----	5
Párvulos jardín infantil (niños y niñas)	----	----	----
Funcionarias/os de JUNJI (equipo educativo, oficina regional entre otras)	24	----	24
Funcionarias/os servicios e instituciones externas	1	----	1
Representante centros de padres, madres y apoderados	----	----	----
Representante organizaciones territoriales o sociales (junta de vecinos, club deportivo, club adulto mayor entre otros)	----	----	----
<b>Total, asistentes por sexo</b>	<b>30</b>	<b>----</b>	<b>30</b>

### 4. Objetivos de la actividad

- ✓ Explicar por qué el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) difunde el Seguro Escolar.
- ✓ Indicar que es el Seguro Escolar
- ✓ Señalar a quienes está dirigido
- ✓ Indicar que es un accidente escolar
- ✓ Indicar cuales son los accidentes que cubre el seguro escolar
- ✓ Donde debo acudir en caso de sufrir un accidente escolar y si existen excepciones.
- ✓ Como acreditar un accidente escolar de trayecto
- ✓ Que incluye la cobertura de salud de este seguro
- ✓ Duración seguro escolar después del accidente
- ✓ Aclarar si existen otros beneficios asociados a este Seguro Escolar
- ✓ Procedimientos de reclamación

## 5. Metodología de trabajo

- ✓ Bienvenida a los participantes
- ✓ Presentación del relator
- ✓ Exposición de los contenidos con PPT
- ✓ Conversación participativa
- ✓ Conclusiones Generales

## 6. Resultados Obtenidos

- ✓ Saber que es el Instituto de Seguridad Laboral



- ✓ ¿Qué es el seguro escolar?  
Es un beneficio que protege a las y los estudiantes regulares, pertenecientes a establecimientos dependientes del estado o reconocidos por éste.
- ✓ A quien está dirigido:  
A alumnos/as de establecimientos fiscales, municipales, particulares subvencionados y particulares no subvencionados reconocidos por el estado. En los niveles de párvulos (niños y niñas de 84 días a 4 años de edad) básica, media, técnico agrícola, comercial, industrial, universitaria e institutos profesionales.

✓ **Que es un accidente escolar:**

Es toda lesión que sufra un o una estudiante, a causa o con ocasión de sus estudios, incluyendo la realización de la práctica profesional o educacional, que produzca incapacidad o muerte.



**ACCIDENTE ESCOLAR**

✓ **Cuáles son los accidentes que cubre el Seguro Escolar:**

- Aquellos ocurridos dentro del establecimiento y/o en el lugar donde se realiza la práctica profesional.
- En el trayecto directo, durante el viaje de ida o regreso entre el domicilio y el establecimiento educacional.

✓ **Donde debo acudir en caso de sufrir un accidente escolar:**

Puede ir a cualquier establecimiento de la Red de Salud Pública para que le entreguen la atención médica que necesita.

**Existen Excepciones:** Si, este seguro no cubre los accidentes producidos de forma intencional por la víctima o los ocurridos por una situación que no tenga relación alguna con los estudios o la práctica profesional.

✓ **Como acreditar un accidente escolar de trayecto:**

Para acreditar un accidente escolar de trayecto se puede utilizar el parte de carabineros, declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba, igualmente válido.

✓ **Que incluye la cobertura de salud de este seguro:**

- Servicio médico gratuito
- Atención médica quirúrgica y dental en establecimientos del sistema nacional de servicios de salud o a domicilio.
- Hospitalizaciones en los casos que fuera necesario
- Medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos, incluidos las reparaciones.
- Gastos de traslado y/o cualquier otro necesario para poder recibir estas prestaciones.



## PRESTACIONES

- ✓ **Cuanto tiempo dura el seguro escolar después del accidente:**  
Hasta la completa recuperación del o la paciente o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.
- ✓ **Existen otros beneficios asociados a este seguro escolar.**  
Este seguro también puede otorgar una pensión permanente o temporal para que él o la estudiante afectada. Además de la cuota mortuoria, en caso de que fuese necesario.
- ✓ **Como se realiza un proceso de reclamación:**

Quien debe  
denunciar

Estará obligado el jefe/fa o Director/ora del establecimiento educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia.

El médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.

En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia también podrá ser hecha por cualquiera persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

En el caso de accidentes ocurridos a estudiantes que sean al mismo tiempo trabajadores por cuenta ajena, los empleadores o patrones estarán obligados a proporcionar dentro de tercero día, contado desde la fecha en que reciban la notificación respectiva, los antecedentes relativos a la afiliación e impositivos que le sean solicitados por el organismo administrador.

Ante quien se **denuncia**:

- Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud respectivo. (Oficio N°10.689, de 13 de febrero de 2012, de esta Superintendencia).
- El Servicio Nacional de Salud (Hoy SEREMI de Salud) determinará las causas del accidente y su calidad de accidente escolar para lo cual acumulará todos los antecedentes relacionados con el hecho.
  - ✓ Como completar la declaración individual del seguro escolar.



Declaración Individual de Accidente Escolar

DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

BASES DE REGISTRO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD

A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_ CUENCA: \_\_\_\_\_ COMUNA: \_\_\_\_\_

B. IDENTIFICACIÓN DEL ACCIDENTADO

APellidos (Paternal): \_\_\_\_\_ (Maternal): \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ SEXO:  M  F

PRESENCIA ESCOLAR:  SI  NO

C. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_ LUGAR: \_\_\_\_\_

D. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

CAUSA: \_\_\_\_\_

E. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

F. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

G. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

H. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

I. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

J. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

K. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

L. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

M. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

N. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

O. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

P. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

Q. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

R. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

S. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

T. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

U. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

V. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

W. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

X. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

Y. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

Z. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

## 7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

**Funcionaria consulta:** si un niño siempre debe ser atendido en un centro de salud.

**Respuesta:** Si, debe ser siempre atendido y el jardín infantil en todo accidente debe entregar la hoja de accidente a la familia, aunque no quiera llevarlo a un centro de salud.

## 8. Conclusiones y/o compromisos

- ✓ El Instituto de Seguridad Escolar otorga las prestaciones económicas por invalidez o muerte, mientras que el Sistema Nacional de Servicios de Salud, a través de la Red de Salud Pública, otorga las prestaciones médicas de forma gratuita a las y los estudiantes que tengan la calidad de alumno/a regular de establecimientos del Estado o reconocidos por este.



## 9. Difusión de la actividad





Nombre encargado o encargado de Participación Ciudadana	Giovanna Orellana Espinoza
Fecha de envío	24-09-2024